Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 390/2.026.

CONCORDIA, 30/04/2.026.

VISTO la necesidad de efectuar cambios en designaciones de la Estructura Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de estos cambios responde a la finalidad de mantener alineada la estructura de Gobierno con los ejes de acción planteados para la presente etapa del Gobierno Municipal, consolidar la sustentabilidad de las políticas en marcha y fortalecer la eficiencia en la administración.

Que en este sentido se estima necesario que el Ing. Arnoldo Federico SCHATTENHOFER DNI N° 18.556.637 se aboque de manera exclusiva a las tareas de asesoramiento vinculadas a la elaboración y ejecución de diversos proyectos municipales, entre ellos el Puerto de Barcazas, la zona logística y aquellos relacionados con la eficiencia energética.

Que, por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo agradece al Ing. Arnoldo Federico Schattenhofer por haber desempeñado las funciones requeridas con responsabilidad y esmero.

Que por tanto resulta necesario cubrir el cargo de Secretario de Desarrollo Productivo, a fin de no entorpecer con el normal funcionamiento de dicha Secretaría.

Que este Departamento Ejecutivo considera conveniente que el Ing. Sebastián ARÍSTIDE, DNI N° 23.317.189, pase a cumplir funciones como Secretario de Desarrollo Productivo, por lo que se estima pertinente dictar el presente decreto.

Que, por tanto, el cargo en la Secretaría de Desarrollo Humano queda vacante, y a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de esta Secretaría resulta necesario proceder a su cobertura.

Que este Departamento Ejecutivo entiende conveniente designar en dicho cargo transitoriamente, al Profesor Carlos Humberto GATTO, DNI N° 16.988.897.

Que la presente designación será sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña el mencionado funcionario, como Subsecretario de Educación y Cultura.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas en los Decretos N° 1148/2025 y N° 1144/2025, ambos con fecha 3 de Octubre del año 2025, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase Secretario de Desarrollo Productivo al Ing. Sebastián ARÍSTIDE DNI N° 23.317.189, a fin de cumplir las funciones y competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.703/2025, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase en forma transitoria Secretario de Desarrollo Humano, al Profesor Carlos Humberto GATTO, DNI N° 16.988.897, conforme las competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.703/2025, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña como Subsecretario de Educación y Cultura, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, a partir del 1 de mayo del presente año.

ARTÍCULO 4°- Dispónese que las medidas dispuestas en el presente Decreto comenzarán a regir a partir del 1 de mayo del presente año.

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección de Liquidación de Haberes y la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese, y oportunamente, archívese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL